

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**33313** *Resolución de la Generalitat de Catalunya; Departamento de Economía y Finanzas; Dirección General de Energía y Minas; ECF/ /2010, de 10 de septiembre, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por un proyecto de línea eléctrica en el término municipal de Castellbisbal (exp. 08/29217).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el DOGC número 5255, de 11 de noviembre de 2008; en el BOE número 273, de 12 de noviembre de 2008, y en el periódico El Periódico, de 10 de noviembre de 2008, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de ejecución instalación del nuevo centro de transformación rural AT/BT C.T.R. 62869 y de sus líneas alimentadoras aéreas y subterráneas de 25 kV, L. Rubí1 y L. Rubí2 en el término municipal de Castellbisbal, cuya entidad beneficiaria es Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Visto que se ha declarado la utilidad pública y la urgencia de la ocupación por la Resolución de 19 de marzo de 2010, publicada en el DOGC número 5632, de 19 de mayo de 2010;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 4 de noviembre de 2010, a las once horas, en el Ayuntamiento de Castellbisbal, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de sus titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2010.- El Jefe de la Sección de Transporte y Distribución, Josep Ferran Guimerà (10.249.098).

ID: A100070160-1